Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

dolla de año = y por ella por el Se
ñor Tomas la Cruz orden acordaron
que se haga dho repartimiento de
milicias del presente año y que se
partan tres mill ducientos y nueve
ta y tres R.s y ocho mrs en la manera = los
quatro mil novecientos setenta y tres R.s
y ocho mrs que importan los dhos quin
ze mrs que importan los dhos treinta de la
cabal de la razon de dhos treinta de la
dos los quatrocientos y treinta R.s de la
salario del Gobernador de la Guarnicion
y estar situado sobre el efecto los cien
R.s que se le dan del presente R.s por dar
dho padron en el R.s y otros mrs = y dicen
dho padron en el R.s y otros mrs = y dicen
fos R.s para el Recogedor de dho padron
quatrocientos R.s que se le tiene de
Cinera y que se le pague en el sellado de
R.s y que se le pague en el sellado de
mar las quentas que todas las dhas
partidas en los dhos tres mill ducien
tos y nueve ta y tres R.s y ocho mrs que
conformidad acordaron se haga de
repartimiento y para ello nombraron por
repartidores del dho padron a D. Andres
Martinez y D. Bar.e de Arroba fuertes
vecinos a los quales se les notifi
que lo que tengan a cargo dhos repar
tidores = y por el Regidor de dicha Villa
se le mandó que se le pague a la Villa
a cada uno de los que se le pagaron
Fernando
Fernando
Fernando